



RESOLUCIÓN N° 60 - 2022.

DE LA SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2022.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en la sesión ORDINARIA, realizada el lunes 17 de octubre de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, **se trató en el punto N° 7 lo siguiente:** *Autorización a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMPS, la donación a favor del Cuerpo de Bomberos del cantón Pablo Sexto, del predio unificado con clave catastral N°141150020206005000, con un área de 2.077,07 m2; en atención a lo dispuesto en el literal N del Art. 60 del COOTAD.*

Considerando:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece. –

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 238 de la CRE, determina: “*Los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana*”.

Que, el Art. 77 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, establece lo siguiente sobre los Actos de transferencia de dominio de los bienes:

Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, donación, permuta y chatarrización.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por mayoría absoluta:



RESUELVE:

Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMPS, la donación a favor del Cuerpo de Bomberos del cantón Pablo Sexto, del predio unificado con clave catastral N° 141150020206005000, de conformidad con el Art. 60 literal N del COOTAD y Art. 77 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público.

Pablo Sexto a, 17 de octubre de 2022.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal.

Certifico: Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2022, realizó la siguiente votación:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Observaciones
Sra. Waas Angelina Chinkim	x			
<i>Sr. Elio Liberio Gualpa</i>				<i>Concejal ausente.</i>
Sra. Claudia Marisol Juela	x			
Sr. Cristhian Junior Poma	x			
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez	x			
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x			

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal.